



ORE/002/13.

Mérida, 25 de Enero de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 01 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013.**

3.1. Comunicación del Politólogo Delgado Contreras, Daniel David, C. I. N° 14.916.690, quien solicita ampliación de cupos para ingresar por equivalencias de egresado a la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Ciencias Políticas, el 09/12/2011.
- b) Realizó el proceso de ingreso por equivalencias en el período establecido del 01/10 al 31/10/2012 y no aparece en el listado de los cupos aprobados.

SE SUGIERE: No es competencia de esta Oficina.

3.2. Comunicación del Br. Silguero Sosa, Yoemir José, C. I. N° 16.444.159, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2013.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en los períodos A-2005, A-2006
- d) No realizó inscripción del período A-2007 al período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.

3.3. Comunicación de la Br. Briceño Cauro, Susana Andrea, C. I. N° 18.125.586, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien solicita Reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2010.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) No realizó inscripción del período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.

3.4. Comunicación de la Br. Rivas Camacho, Arelis del Rosario, C.I. N°. 20.657.176, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por problemas personales.

- a) Aparece asignada por OFAE por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013, con una puntuación de 71,098 puntos.



SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por extemporánea. Debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.

3.5. Comunicación del Br. Guimera Nava, Angel Alonso, C. I. N° 20.847.161, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción del período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.6. Comunicación de la Br. Acevedo Lemus, Nathaly, C. I. N° 19.592.145, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) No realizó inscripción en el período A-2011.
- d) Aparece Ausente en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.



3.7. Comunicación del Br. **Sánchez Oca, Ramón Enrique, C. I. N° 9.921.828**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Reincorporación para el período U-2013 para la consignación de la tesis de grado.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1991.
- b) Tiene aprobadas 31 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2006 al período U-2013.
- d) Pendiente para culminar la Carrera, el Servicio Comunitario, los idiomas y la Monografía de Grado.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.8. Comunicación del Br. **Cuyas Avendaño, Néstor Eduardo, C. I. N° 23.722.679**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 10 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.9. Comunicación del Br. **Espinoza Valero, Jesús Egberto, C.I. N°. 17.662.278**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, puesto que no pudo realizar la inscripción en el segundo corte.



- a) Aparece asignado por OFAE por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 con una puntuación de 70,953 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por extemporánea. Debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.

3.10. Comunicación de la Br. **Plaza Zerpa, Yetzi Daniela, C.I. N° 20.850.158**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción al tercer corte mediante planilla F3C en la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013.

- a) Aparece asignada por OFAE por Prueba de Aptitud Artística a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 con una puntuación de 14,5 puntos.

SE SUGIERE: A la bachiller se le aprobó la Ratificación de Admisión y la Autorización de Inscripción para el segundo corte en la Agenda Extra Ordinaria N° 11, de fecha 29 de Noviembre de 2012 y no la realizó, por lo que debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.

3.11. Comunicación del Br. **Ruiz Medina, Pablo José, C.I. N° 16.397.755**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de inscripción en la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013, puesto que no pudo realizar la inscripción en el primer corte al que fue asignado, por encontrarse fuera de la ciudad para el momento del proceso de inscripción.

- a) Aparece asignado por OFAE, por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 con una puntuación de 72,097 puntos.



SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por extemporánea. Debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.

3.12. Comunicación de la Br. **Salas Contreras, Sandra Daniela, C.I. N° 19.144.976**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho Presencial al segundo corte para el período A-2013, puesto que no pudo realizar por problemas personales la inscripción en el primer corte al que fue asignada

- a) Aparece asignada por OFAE por el Convenio ULA-GREMIOS para el período A-2013.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por extemporánea. Debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.

3.13. Comunicación de la Br. **Peña Osuna, Dayana Josefina, C. I. N° 18.620.482**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2011.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio



3.14. Comunicación del Br. **Albarrán Ocanto, Edgar Antonio, C. I. N° 19.422.757**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2011.
- d) Realizó inscripción en el período U-2012.
- e) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.15. Comunicación del Br. **Altuve Márquez, Lander Alexis, C. I. N° 8.089.732**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1986.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas en pensum 1.
- c) Realizó cambio de pensum 1 a pensum 2 en el período A-2009.
- d) Aparece ausente en los períodos A-2009, A-2010, A-2011.
- e) No realizó inscripción en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del pensum 1 y 2, del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.

3.16. Comunicación del Br. **Calderón Contreras, Luis Alfredo, C. I. N° 17.238.833**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción del período U-2011 al período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.17. Comunicación de la Br. **Peña de Quintero, Yanet Pomiana, C. I. N° 9.227.079**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.18. Comunicación del Br. **Pérez Álvarez, Roiman José, C. I. N° 11.460.792**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción del período U-2013.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.19. Comunicación del Br. **Ramírez Blanco Yorwin Eli, C. I. N° 17.238.037**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para inscribir y realizar las pasantías.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2004.
- b) Tiene aprobadas 34 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en los períodos U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables, por vía de excepción para el período U-2013 para la inscripción de las pasantías.

3.20. Comunicación del Br. **Valera Boza, Hemil Ramón, C.I. N°. 13.990.906**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, puesto que no pudo realizar la inscripción en el primer corte al que fue asignado, por encontrarse de reposo post operatorio.

- a) Aparece asignado por OFAE, por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 con una puntuación de 74,905 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por extemporánea. Debe estar pendiente en OFAE del proceso F3C para cupos sobrantes.



3.21. Comunicación de la Br. **Florez Mora, Marlyn Shirley, C. I. N° 16.410.656**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Recuperación de Cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010 y solicitó Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2011.
- b) No realizó inscripción en los períodos A-2011 y A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de recuperación de cupo ante la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).

3.22. Comunicación del Br. **López Zambrano, Héctor Alonso, C. I. N° 17.143.235**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2006.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Tiene Record Académico.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.23. Comunicación del Br. **Tochón Mota, Gregory Jesús, C. I. N° 23.730.060**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases.



- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2013.
- e) Aparece inscrito en el período U-2013 con 5 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período U-2014.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.